

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO
JOSE EUGENIO MARTINEZ
Resolución de Aprobación No. 000838 de 18 de Octubre 2024
NIT: 800.090.099-5 Código DANE: 120001000018

PUBLICACIÓN

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y el decreto 000205 del 01 de diciembre de 2014 mediante el cual se reglamenta la creación y funcionamiento de los fondos de servicios educativos oficiales en el departamento del Cesar, REGIMEN ESPECIAL POR 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

OBJETO: CONTRATO DE ELABORACION "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PARTE FISICA DE LA SEDE CDV VIGENCIA AÑO 2026 A TODO COSTO". (Contratar, a todo costo, la ejecución de las obras de mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física de la sede CDV, que comprenden: mantenimiento correctivo y preventivo del techo con impermeabilización de aulas y oficina; arreglo de la plantilla de piso en tablón tráfico pesado contigua a la cafetería; suministro e instalación de cinco (5) metros de tablón en el salón del área de preescolar; suministro e instalación, a todo costo, de cinco (5) metros de cerámica en el área de los bebederos de los estudiantes; y suministro e instalación de una puerta metálica para la oficina de Orientación Escolar de la sede CDV, incluyendo todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás insumos necesarios para la correcta ejecución y entrega de las obras en óptimas condiciones de funcionamiento y calidad.)

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$6.345.000)**

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado y recibido el objeto contratado a plena satisfacción por parte de la Institución Educativa y previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, (si para la realización de esta actividad tuvo empleados vinculados).

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **SIETE DIAS (07)** días contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art. N°8 del Decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

Dirección: Calle 18B N 30 A -54 Barrio Manantial
Dirección Temporal, Universidad Antonio Nariño Av. Azúcar Buena -Diagonal al Batallón la Popa
Correo: eejoseeugeniomartinez@semyvalledupar.gov.co Pág. Web: <https://iejoseumar.edu.co>



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO
JOSE EUGENIO MARTINEZ
Resolución de Aprobación No. 000838 de 18 de Octubre 2024
NIT: 800.090.099-5 Código DANE: 120001000018

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública.	08:00 A.M. del día 03 de Agosto de 2026	Cartelera institucional
Plazo final para entrega de las propuestas.	02:30 P.M. del día 03 de Agosto de 2026.	Rectoría
Verificación del menor precio y calidad ofertada y el cumplimiento de los requisitos habilitantes	03:00 P.M. del día 03 de Agosto de 2026.	Rectoría

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

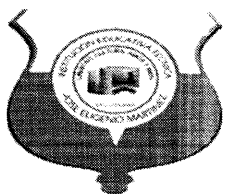
Los proponentes deberán presentar **un (1) único** sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución educativa
- Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de comercio
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes judiciales no mayor a un mes
- Certificado de antecedentes fiscales no mayor a un mes
- Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a un mes
- Planilla del pago de seguridad social vigente.

Dirección: Calle 18B N 30 A -54 Barrio Manantial
Dirección Temporal, Universidad Antonio Nariño Av. Azúcar Buena -Diagonal al Batallón la Popa
Correo: eejoseeugeniomartinez@semvalledupar.gov.co Pág. Web: <https://iejoseumar.edu.co>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO

JOSÉ EUGENIO MARTÍNEZ

Resolución de Aprobación No. 000838 de 18 de Octubre 2024

NIT: 800.090.099-5 Código DANE: 120001000018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PUNTAJE

Calificación económica (Menor precio) 80%

Calidad 15%

Detalles técnicos e idoneidad 5%

Total 100%

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio.

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

Dado en el Municipio de Valledupar (Cesar), a los **03 días del mes de Agosto de 2026.**

RONNY YESID VILLEGAS LOZANO
Rector